

4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policía locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Ley Orgánica de Protección a la Seguridad Ciudadana.

17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil municipal.

19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24.- Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Granada.

25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26.- Reglamento Interno de la Policía Local de Granada.

27.- La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28.- La Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales.

29.- Etica policial.

ANEXO II

HOMBRES

PRUEBAS	EDADES						
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	

CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40
NATAION (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"
BALON MEDICINAL (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50

MUJERES

PRUEBAS	EDADES					
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85
NATAION (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"
BALON MEDICINAL (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público para 1992.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: UNA. Denominación: TECNICO.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: TRES. Denominación: ADMINISTRATIVO.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: CINCO. Denominación: AUXILIAR.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Subalternos. Número de vacantes: DOS. Denominación: SUBALTERNOS.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Superior. Número de vacantes: SIETE. Denominación: TITULADO SUPERIOR.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Medio. Número de vacantes: TRES. Denominación: TECNICOS MEDIOS.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar. Número de vacantes: DOS. Denominación: AUXILIAR.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: DOS. Denominación: SUBOFICIAL.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local. Número de vacantes: CUATRO. Denominación: SARGENTO.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local. Número de vacantes: DIEZ. Denominación: CABO.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: TREINTA Y UNA. Denominación: GUARDIA.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: UNA. Denominación: AUXILIAR POLICIA LOCAL.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: DOS. Denominación: GUARDA.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de personal de oficio. Número de vacantes: UNA. Denominación: MAESTRO ELECTRICISTA.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: CUATRO. Denominación: OFICIAL.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: UNA. Denominación: AYUDANTE.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: SEIS. Denominación: OPERARIO.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: OPERARIO. Número de vacantes: DOS.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nivel de titulación: Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente. Denominación del puesto: TITULADO SUPERIOR. Número de vacantes: DOS.

Nivel de titulación: Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de 3º grado o equivalente. Denominación del puesto: TITULADO MEDIO. Número de vacantes: CINCO.

Nivel de titulación: Graduado Social. Denominación del puesto: GRADUADO SOCIAL. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: DOS.

Nivel de titulación: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: SUPERVISOR. Número de plazas: UNA.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: DIECISEIS.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: OFICIAL 1º. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: OFICIAL 2º. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: OPERARIO. Número de vacantes: TRES.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: LIMPIADORA. Número de vacantes: TRES.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Subalterno. Número de vacantes: UNA. Denominación: SUBALTERNO.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: DOS. Denominación: GUARDA.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase personal de oficio. Número de vacantes: UNA. Denominación: MAESTRO.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL-P.M. DEPORTES

Nivel de titulación: Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente. Denominación del puesto: TITULADO SUPERIOR. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado. Denominación del puesto: TITULADO MEDIO-ATS. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Título de graduado escolar, formación profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: TRES.

Nivel de titulación: Título de Bachiller, formación profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: ENCARGADO. Número de vacantes: UNA.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: SOCORRISTA. Número de vacantes: TRES.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: GUARDA. Número de vacantes: DOS.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: CONSERJE. Número de vacantes: SEIS.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: VIGILANTE. Número de vacantes: SEIS.

FUNDACION JOSE LUIS CANO

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nivel de titulación: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º o equivalente. Denominación del puesto: ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: UNA.

Nivel de Titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: TRES.

Nivel de Titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente. Denominación del puesto: OFICIAL 2º. Número de vacantes: UNA.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: OPERARIO. Número de vacantes: UNA.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: VIGILANTE. Número de vacantes: UNA.

Algeciras, 2 de junio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO.

FRANCISCO PULIDO AGUILAR, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA CARLOTA (CORDOBA)

H A C E S A B E R :

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1.992, aprobó las Bases por las que se ha de regir la convocatoria de Oposición Libre de una Plaza de Guardia de la Policía Local, y cuyo tenor literal es como sigue:

B A S E S

QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LA SUBESCALA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL.

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Guardia de la POLICIA LOCAL de la plantilla de este Ayuntamiento, estando dotadas presupuestariamente de las retribuciones legales.

1.2. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1.982, de 2 de Abril.

1.3. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 14 segundos.

b) Salto de altura de un mínimo de 1,30 metros, en un máximo de tres intentos.

c) Prueba de resistencia: 1.000 metros en un máximo de 4 minutos.

Segundo ejercicio: Este ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de una parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante el tiempo de 20 minutos, a un tema elegido al azar, que figura en el anexo de las presentes bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de treinta. los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensa el límite con los servicios prestados anteriormente a Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario